



Señor

JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA

j02lctotulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia	Proceso Ordinario Laboral de SEBASTIÁN CÁRDENAS LIBREROS contra la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD Y APOYO A LA GESTIÓN - ASOSINDISALUD y E.S.E. HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ
Radicado	768343105002 20210024300
Asunto	<u>SOLICITUD TENER POR CONTESTADA, RECONOCER PERSONERÍA Y AUDIENCIA INICIAL</u>

WILLIAM PADILLA PINTO, actuando como apoderado especial de la llamada en garantía **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente me permito **SOLICITAR**:

1. Se tenga por contestada la demanda y el llamamiento efectuado a mi representada (**OBSÉRVESE CORREO ANTECEDENTE**).
2. Se me reconozca personería.
3. Se fije fecha para la realización de la **audiencia inicial** dentro de este asunto.

Para efectos de notificaciones al suscrito notificaciones@padillacastro.com **y por favor copiar a** dependiente@padillacastro.com.co

La información fue compartida conforme al artículo 03 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el numeral 14 del artículo 78 del CGP y surte efectos artículo 09 de la Ley 2213 de 2022.

Atentamente,

WILLIAM PADILLA PINTO

C.C. No. 91.473.362 de Bucaramanga

T.P. No. 98.686 del C. S. de la Judicatura.